

ArchiNKE

Corresp. Expte. E-00936/08.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11453

Artículo 1º.--Impónese el nombre de "Osvaldo Plaul" a la esquina delimitada por las calles Dr. Arturo F. Melo y Miguel Cané de la Localidad de Lanús Oeste, dandó cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en homenaje al joven vecino de Lanús y que al igual que muchos con su participación política, trabajó y luchó por sus ideales, siendo detenido-desaparecido con fecha 4 de enero de 1977 , convirtiéndose en uno más de los 30.000 desaparecidos.-

Artículo 2º.--El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina delimitada por las calles Aristóbulo del Valle y Miguel Cané de la Localidad de Lanús Oeste, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147 y se procederá a la plantación de un ceibo por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.-

Artículo 3º.--El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo 4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Junio de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

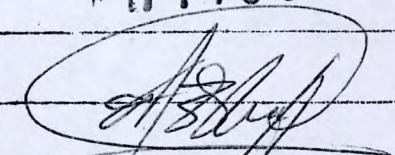


Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1233
DE FECHA 17 JUN 2013

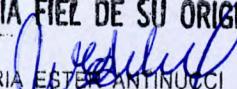
11453

Registrada bajo el N°



ALICIA B. STEPANOFF-MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

